**RESOLUCIÓN Nº 59**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN LA TERMINAL PORTUARIA DE CHACO'I", PLURIANUAL, ID 346.520, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019 SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Asunción, 23 de octubre de 2018

**VISTO:**

La Carta Interna N° 94 del 18 de octubre de 2018, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LPN N° 05/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Chaco'i", Plurianual, Ad referéndum - ID 346.520, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación; según consta en Acta 08 del 23 de octubre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Carta Interna del 25 de setiembre y del 05 de octubre de 2018 respectivamente, la Gerencia de Obras Portuarias presenta a la UOC la planilla de costo referencial, especificaciones técnicas, monto estimado plazo de ejecución y propuesta de pago de anticipo para el llamado de Mantenimiento y Reparaciones Varias en la Terminal de Contenedores de Chaco´í

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto de la Sub Gerencia de Finanzas, de fecha 02 de octubre de 2018 se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 2. Programas de Acción – Programa 1 Competitividad e Innovación, Código 590 – 99 "Otros Gastos de Inversión y Rep. Mayores" G. 291.553.500 para el año 2018 y G. 680.291.500 Ad referéndum del Presupuesto 2019;* por un monto total que asciende a la suma de G. 971.845.000;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que, cabe destacar que las Especificaciones Técnicas de las obras a ser ejecutadas así como los precios referenciales, documentos integrantes del procedimiento de contratación, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 095/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para autorizar el inicio del llamado a LPN N° 05/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Chaco'i", Plurianual, Ad Referéndum del Presupuesto 2019, ID 346.520, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto 21909/03 que la reglamenta;

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

A26854

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

*Artículo 1°* **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 05/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Chaco'i", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019 - ID 346.520.

*Artículo 2°* **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la LPN N° 05/2018 "Mantenimiento y Reparaciones varias en la Terminal Portuaria de Chaco'i", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019 - ID 346.520.

*Artículo 3°* **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones

*Artículo 4°* **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

*Artículo 5°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO**
Presidente del Directorio

**CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ**
Miembro Titular

**ROLAND DARÍO STUZZENERGGER FUSTER**
Miembro Titular

**ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO**
Miembro Titular

**ROGELIO NEGRI**
Miembro Titular

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Fecha 02/11/18 Hora 10:37
Recibido por Carlos Colman